

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.628

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cartillas Sanitarias para la inscripción de ganados

CIRCULAR

En armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de junio de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), en concordancia con lo ordenado en los artículos 4.º y 13 del Decreto de Agricultura de 6 de agosto de 1938 ("Boletín Oficial del Estado" del día 21 de dicho mes) y con el fin de unificar el servicio estadístico-sanitario por medio de las Cartillas que están obligados a llevar todos los propietarios de animales o ganaderos como registro particular de su ganadería, a propuesta del Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y del señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los propietarios de animales o ganaderos están obligados a

llevar su registro particular de ganadería en una Cartilla sanitaria, con arreglo al modelo unificado adoptado para su más cómodo manejo, por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, en cuyo documento se anotarán todos los meses el movimiento de altas y bajas producidas en sus efectivos pecuarios.

2.º Los datos que figuren en las mencionadas Cartillas han de responder exactamente a los que constan en las fichas que para cada ganadero o dueño de animales tienen que llevar los señores Inspectores municipales veterinarios, asesores técnicos permanentes de las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos.

3.º La formalización de las fichas y cartillas ha de hacerse a base de las declaraciones juradas del ganadero o propietario de animales, que comprobará y archivará el señor Inspector municipal veterinario correspondiente.

4.º Todas las Cartillas sanitarias que se expidan deberán ser firmadas y selladas por el señor Inspector municipal veterinario, el cual las despachará a los ganaderos, siguiendo las normas que a dichos efectos re-

ciba de la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

5.º Queda prohibido a los señores Alcaldes extender guías de circulación de ganados, como igualmente a los señores Inspectores municipales veterinarios la expedición de guías de origen y sanidad de animales, si en las mismas y en su casilla de observaciones no se consigna el número del registro local de la Cartilla sanitaria en que se hallen inscritos los animales de que se hace referencia en dichos documentos.

6.º En las guías de origen y sanidad de los animales que entren en los Mataderos municipales o industriales de la provincia debe hacerse constar igualmente el número del registro local de la Cartilla sanitaria a efectos de que se registre la baja en la ficha correspondiente.

7.º Todo documento relacionado con las altas y bajas que se produzcan por cualquier causa, así como los partes de nacimientos, deberán presentarse por los ganaderos a los señores Inspectores municipales veterinarios antes del día cinco de cada mes para su transcripción en las cartillas y fichas correspondientes. El plazo citado se ampliará c

más en el mes en que proceda la renovación de cartillas.

8.º Teniendo en cuenta que la mayor parte de los Veterinarios tienen que atender a varios Municipios, con el fin de simplificarles el trabajo de recoger mensual y directamente las altas y bajas, pueden organizarlo de forma que los ganaderos hagan estas declaraciones ante las Secretarías de los Ayuntamientos, recogiendo en ellas los Inspectores veterinarios los datos que consignarán en las fichas de los interesados y en sus Cartillas, a cuyo objeto habrán dejado éstas en las referidas Secretarías en el momento de hacer la declaración.

9.º A tenor de lo que dispone el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de junio de 1940, antes citada, la asignación de cupos de pienso que efectúan el Servicio Nacional del Trigo, Sindicato de Ganadería, Hermandades de Labradores y Ganaderos y otros Organismos se hará solamente para ganados declarados cuyo propietario tenga la Cartilla sanitaria puesta al día, a cuyos efectos se hará obligatoria su presentación.

10. Los infractores de cuanto se dispone en la presente circular serán sancionados por la Junta Provincial de Fomento Pecuario con multas que oscilarán de 10 a 500 pesetas, y los reincidentes con sanciones de mayor cuantía impuestas por mi Autoridad.

Los señores Alcaldes y Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos de esta provincia prestarán a los señores Inspectores municipales veterinarios asesores-técnicos permanentes de dichas Hermandades, todo el apoyo preciso a fin de que tan interesante servicio se realice con la debida regularidad y exactitud de datos.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento de dueños de ganados, Inspectores municipales veterinarios, Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos, y Alcaldes.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.626

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado

bovino del término municipal de Alagón, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 16 de diciembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

* * *

Núm. 1.627

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar y cabrío del término municipal de Alcalá de Ebro, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 23 de noviembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 1.622

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Sección de Administración Local

El artículo 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de junio de 1941 para aplicación de la Ley de 6 de septiembre de 1940, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 170, correspondiente al día 28 de julio de 1940, dispone que la recaudación de las anotaciones de los Ayuntamientos para el capital fundacional y sostenimiento del indicado Instituto de Estudios de Administración Local estará a cargo de las Diputaciones provinciales, formando la relación comprensiva de los Ayuntamientos de la provincia donde se consigne la cuota que a cada uno le corresponde satisfacer conforme a la escala establecida en el artículo 58 del citado cuerpo legal.

En virtud de lo expuesto, requiero a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen de una sola vez en la Delegación provincial las cantidades que les correspondan, según relación que se inserta al final de la presente, desde esta fecha hasta el 30 de abril próximo, debiendo advertir a las Corporaciones municipales que dejen incumplida la obligación de referencia en el plazo marcado, que la Delegación de Hacienda procederá a retener las cantidades no ingresadas de la participación que tengan los Ayuntamientos deudores en las contribuciones e impuestos del Estado.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949. — El Presidente, Fernando Solano.

* * *

Ayuntamientos e importes de las cuotas.

Abanto, 100 pesetas.
Acered, 50.
Agón, 50.

Aguarón, 150 pesetas.
Agullón, 100.
Alzón, 150.
Aladrén, 35.
Alagón, 275.
Alarba, 50.
Alberite de San Juan, 35.
Albeta, 35.
Alborge, 35.
Alcalá de Ebro, 100.
Alcalá de Moncayo, 35.
Alconchel de Ariza, 50.
Aldehuela de Liestos, 35.
Alfajarín, 150.
Alfamén, 100.
Alforque, 35.
Alhama de Aragón, 150.
Almocheuel, 35.
Almolda (La), 100.
Almonacid de la Cuba, 100.
Almonacid de la Sierra, 150.
Almuña de Doña Godina (La), 400.
Alpartir, 100.
Ambel, 100.
Anento, 50.
Aniñón, 100.
Añón, 100.
Aranda de Moncayo, 150.
Arándiga, 100.
Ardisa, 50.
Ariza, 275.
Artieda, 35.
Asín, 50.
Atea, 100.
Ateca, 400.
Azuara, 150.
Badules, 50.
Bagés, 35.
Balconchán, 35.
Bárboles, 100.
Bardallur, 100.
Belchite, 275.
Belmonte de Calatayud, 50.
Berdeio, 50.
Berruoco, 35.
Biel, 100.
Biluesca, 100.
Biota, 275.
Bisimbre, 50.
Boquiñeni, 100.
Bordalba, 50.
Borja, 500.
Botorrifa, 50.
Brea de Aragón, 150.
Bubierca, 50.
Bujaraloz, 100.
Bulbuenta, 100.
Bureta, 100.
Burgo de Ebro (El), 100.
Buste (El), 50.
Cabañas de Ebro, 100.
Cabofuente, 50.
Cadrete, 100.
Calatayud, 1.000.
Calatorao, 275.
Calceña, 100.
Calmarza, 35.
Campillo de Aragón, 100.
Carenas, 100.
Cariñena, 400.
Caspe, 800.
Castejón de Alarba, 35.
Castejón de las Armas, 50.
Castejón de Valdejesa, 100.
Castiliscar, 150.
Cervera de la Cañada, 100.
Cerveruela, 35.
Cetina, 150.
Cimballa, 50.
Cinco Olivas, 50.
Clarés de Ribota, 35.

- Codo, 100 pesetas.
 Codos, 100.
 Contamina, 50.
 Cosuenda, 150.
 Cuarté de Huerva, 50.
 Cubel, 100.
 Cuerlas (Las), 35.
 Cunchillos, 50.
 Chiprana, 150.
 Chodes, 50.
 Daroca, 400.
 Ejea de los Caballeros, 1.000.
 Embid de Ariza, 50.
 Embid de la Ribera, 50.
 Encinacorba, 100.
 Epila, 400.
 Eria, 100.
 Escatrón, 150.
 Escó, 35.
 Fabara, 150.
 Farasdués, 100.
 Farlete, 150.
 Fayón, 150.
 Fayos (Los), 50.
 Figueruelas, 100.
 Fombuena, 35.
 Frago (El), 50.
 Frasco (El), 100.
 Fréscano, 50.
 Fuencalderas, 35.
 Fuendejalón, 100.
 Fuendetodos, 50.
 Fuentes de Ebro, 275.
 Fuentes de Jiloca, 100.
 Gallocanta, 50.
 Gallur, 400.
 Gelsa, 150.
 Godojos, 50.
 Gotor, 50.
 Grisel, 50.
 Herrera de los Navarros, 150.
 Ibdes, 100.
 Illueca, 100.
 Inogés, 35.
 Isuerre, 50.
 Jaraba, 100.
 Jarque, 100.
 Jaulín, 100.
 Joyosa (La), 50.
 Lagata, 50.
 Langa del Castillo, 100.
 Layana, 50.
 Léocera, 150.
 Lecifena, 150.
 Lechón, 35.
 Letux, 100.
 Lítago, 50.
 Lituénigo, 35.
 Lobera de Onsella, 50.
 Longares, 150.
 Longás, 50.
 Lorbés, 50.
 Lucena de Jalón, 50.
 Luceni, 150.
 Luesia, 100.
 Luesma, 35.
 Lumpiaque, 150.
 Luna, 500.
 Maella, 275.
 Magallón, 275.
 Mainar, 50.
 Malanquilla, 50.
 Maleján, 50.
 Malón, 100.
 Malpica de Arba, 50.
 Maluenda, 100.
 Mallén, 275.
 Manchones, 50.
 Mara, 50.
 María de Huerva, 100.
 Mediana, 150.
 Mequinenza, 275 pesetas.
 Mesones de Isuela, 100.
 Mezalocha, 50.
 Mianos, 50.
 Miédes, 100.
 Monegrillo, 150.
 Moneva, 100.
 Monreal de Ariza, 100.
 Monterde, 100.
 Montón, 50.
 Morata de Jalón, 275.
 Morata de Jiloca, 100.
 Morés, 100.
 Moros, 100.
 Moyuela, 100.
 Mozota, 50.
 Muel, 150.
 Muela (La), 150.
 Muncébrega, 100.
 Murero, 50.
 Murillo de Gállego, 100.
 Navardún, 50.
 Nigüella, 50.
 Nombrevilla, 35.
 Nonaspe, 150.
 Novallas, 150.
 Novillas, 100.
 Nuévalos, 100.
 Nuez de Ebro, 50.
 Olvés, 50.
 Orcajo, 50.
 Orera, 35.
 Orés, 50.
 Oseja, 50.
 Osera, 150.
 Paniza, 100.
 Paracuellos de Jiloca, 100.
 Paracuellos de la Ribera, 100.
 Pastriz, 100.
 Pedrola, 150.
 Pedrosas (Las), 50.
 Perdiguera, 150.
 Piedratajada, 100.
 Pina, 400.
 Pinseque, 100.
 Pintano, 35.
 Plasencia de Jalón, 100.
 Pleittas, 35.
 Plenas, 50.
 Pomer, 50.
 Pozuel de Ariza, 50.
 Pozuelo de Aragón, 100.
 Pradilla de Ebro, 100.
 Puebla de Albortón, 50.
 Puebla de Alfindén, 150.
 Puendeluna, 35.
 Purujosa, 50.
 Purroy, 35.
 Quinto, 275.
 Remolinos, 150.
 Retascón, 35.
 Riela, 275.
 Rodén, 35.
 Romanos, 50.
 Rueda de Jalón, 150.
 Ruesca, 35.
 Ruesta, 100.
 Sádaba, 275.
 Salillas de Jalón, 100.
 Salvatierra de Esca, 100.
 Samper de Salz, 35.
 San Martín de Moncayo, 50.
 San Mateo de Gállego, 150.
 Santa Cruz de Grio, 100.
 Santa Cruz de Moncayo, 50.
 Santa Eulalia de Gállego, 100.
 Santed, 50.
 Sástago, 500.
 Saviñán, 100.
 Sediles, 35.
 Sestrica, 100.
 Sierra de Luna, 100 pesetas.
 Sigüés, 100.
 Sisamón, 100.
 Sobraduel, 50.
 Sos del Rey Católico, 275.
 Tabuénca, 150.
 Talamantes, 50.
 Tarazona, 1.000.
 Tauste, 800.
 Terrer, 100.
 Tierga, 150.
 Tiermas, 100.
 Tobed, 100.
 Torralba de los Frailes, 50.
 Torralba de Ribota, 100.
 Torralbilla, 50.
 Torrecilla de Valmadrid, 25.
 Torrehermosa, 35.
 Torrelapaja, 50.
 Torrellas, 100.
 Torres de Berrellén, 150.
 Torrijo de la Cañada, 150.
 Tosos, 100.
 Trasmoz, 50.
 Trasobares, 100.
 Uncastillo, 275.
 Undués de Lerda, 50.
 Undués Pintano, 50.
 Urrea de Jalón, 100.
 Urrfés, 100.
 Used, 100.
 Utebo, 150.
 Valdehorna, 25.
 Val de San Martín, 35.
 Valmadrid, 100.
 Valpalmas, 100.
 Valforres, 35.
 Velilla de Ebro, 100.
 Velilla de Jiloca, 50.
 Vera de Moncayo, 100.
 Vierlas, 50.
 Vilueña (La), 50.
 Villadoz, 50.
 Villafeliche, 50.
 Villafranca de Ebro, 100.
 Villalba de Perejil, 35.
 Villalengua, 100.
 Villanueva de Gállego, 275.
 Villanueva de Jiloca, 100.
 Villanueva de Huerva, 100.
 Villar de los Navarros, 100.
 Villarreal de Huerva, 50.
 Villarroya de la Sierra, 150.
 Vistabella, 50.
 Viver de la Sierra, 50.
 Zaida (La), 100.
 Zuera, 600.
 Zaragoza (Excmo. Ayuntamiento), 6.000.
 Zaragoza (Excmo. Diputación), 6.000.

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

En virtud de lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración de la correspondiente subasta, se hace público para general conocimiento que, esta Comisión Gestora, en sesión de 4 del actual, acordó adjudicar definitivamente las obras comprendidas en el proyecto de acoplo de piedra machacada, incluso su empleo en re-

cargos, para la conservación del firme del camino vecinal número 669, de Encinacorba a Cariñena, a D. Francisco Lázaro Pardillo, vecino de Zaragoza, por la cantidad de 95.076,75 pesetas, debiendo comenzar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Cavero.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Gabriel Bascones.

SECCION CUARTA

Núm. 1.661

Delegación de Hacienda

Sección de Contribuciones sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 del actual mes de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean obtenidos en el año 1947.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El jefe de la sección, L. Casamayor.

SECCION QUINTA

Núm. 1.659

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extraviado el resguardo de depósito provisional núm. 3.734, por un importe de 855 pesetas, efectuado por la Azucarera de Aragón, se hace público que de no presentarlo en el plazo de treinta días se tendrá por anulado y sin efecto.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José-María García-Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.624

Alcaldía de la S. H. e I. ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado "Vicente González y Compañía" la instalación y funcionamiento de siete motores en la calle de Costa, número 9, con destino a su industria de taller de reparaciones, se abre información de treinta

días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José - María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Javier Rodrigo Expósito la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Casta Alvarez, número 80, con destino a su industria de obrador de panadería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José - María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. José Herráiz Ginés la instalación y funcionamiento de quince motores en la calle de Burgos, número 19, con destino a su industria de talleres mecánicos se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Lorenzo Busto Ganuzas la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Latassa, sin número, con destino a su industria de fábrica de vinagre, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo pre-

ceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado "Refrigeración Servicio", S. L., la instalación y funcionamiento de dieciséis motores en la calle de Burgos, número 24, con destino a su industria de fábrica de neveras y cámaras frigoríficas y otros, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado "Talleres Martín" la instalación y funcionamiento de cinco motores en la plaza de las Tenerías, números 6, 7 y 8, con destino a su industria de construcciones metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, José-María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Pedro Luis Roncalés Cativiela la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de la Paz, n.º 6, con destino a su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el ar-

tículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Victoriano Zorraquino Zorraquino la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Lourdes, número 5, con destino a su industria de fábrica de turrones y dulces, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado la "Granja Victoria" la instalación y funcionamiento de ocho motores en la Avenida de Madrid, número 10 y 12, con destino a su industria de ampliación industria lechera, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Manuel Andrés Ferrer la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Pablo, número 106, con destino a su industria de taller de sierra, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Emilio Rubio Barriando la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Madre Sacramento, número 8, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de 30 días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús López Aured la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Lastanosa, número 15, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Modesto Corcoy Guardiola la instalación y funcionamiento de una máquina de vapor de 55 C. V. en la calle de García Arista, número 312, con destino a su industria de lavado de lanas y fábrica de curtidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 171 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publi-

que este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José - María García - Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado Viuda de Ramón Larrodé la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Boggiero, número 154, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Ricardo E. Ruiz Viamonte, Gerente de "Industrias Metálicas Rubí", S. L., la instalación y funcionamiento de ocho motores en Arias, números 20 al 24, con destino a su industria de fábrica de camas metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Basilio Abós García la instalación y funcionamiento de veinticuatro motores en la calle de Alonso V, número 17, con destino a su industria de fábrica de curtidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publiqu-

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Nicomedes Morer Guallar la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Pablo, números 51-53, con destino a su industria de fabricación de escobas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Tomás Comín Gargallo la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Pablo, número 88, con destino a su industria de ampliación de taller de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Luis Ubiedo Suárez la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de San José, número 130, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Tomás Sánchez Zarzoso la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Burgos, número 16, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1949.—
El Alcalde, José-María García-Belenguer.

Núm. 1.636

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DEL GOBIERNO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz, de 24 de mayo de 1945, y en cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de este Tribunal, se convoca a concurso entre los comprendidos en los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 89 para proveer la plaza de Juez comarcal sustituto de Sos del Rey Católico.

Las instancias, acompañadas de los documentos señalados en el artículo 75 de este Decreto, así como de los acreditativos de los méritos o títulos que los solicitantes posean, se elevarán a la Presidencia de esta Audiencia Territorial por conducto del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de dicha localidad, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 4 de abril de 1949.—El Secretario del Gobierno, accidental, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente.

Núm. 1.635

SECRETARIA DE GOBIERNO

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 46 de los Decretos orgánicos de 24 de mayo y 5 de julio de 1945, y en cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, se anuncian para su provisión las vacantes de Justicia municipal en los Juzgados de paz de las localidades que más abajo se indicarán, a fin de que cuantos aspiren ha desempeñar los cargos presenten solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en dichos Decretos, ante el Juzgado de 1.ª instancia e instrucción respectivo, durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y reintegradas con timbre del Estado de 3,15 ptas. adhiriendo una póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas.

Puruñosa (partido judicial de Borja), Fiscal propietario.

Velilla de Jiloca (partido judicial de Calatayud), Fiscal sustituto.

Used (partido judicial de Daroca), Fiscal sustituto.

Bardallur (partido judicial de La Alfranca), Fiscal sustituto.

Monegrillo (partido judicial de Pina) Juez propietario

Zaragoza, 4 de abril de 1949.—El Secretario de Gobierno, accidental, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente.

Núm. 1.629

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Urroz Marías en solicitud de autorización para ampliar su industria de fábrica de hilados regenerados instalando una máquina continua de hilar de anillos con 324 husos, en Zaragoza, industria comprendida en el Grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Urroz Marías para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 1.602

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de marzo de 1949.

Día 1:

- 350. Novillas. — Crisanto García del Río.
- 351. Plaza. — Arturo Marín Serrano.

Día 3:

- 352. Sos del Rey Católico. — Eusebio Remón Castillo.
- 353. Mequinenza. — Manuel Segarra Arán.
- 354. Calmarza. — José Cebolla Benedí.

Día 4:

- 355. Brea de Aragón. — Gregorio Artal Urbano.
- 356. Trasobares. — Gil Fernando Ibáñez.
- 357. Bulbueite. — Ricardo Pérez López.
- 358. Plaza. — Vicente García Sánchez.
- 359. Idem. — Carlos Giner Alvarez.
- 360. Idem. — Francisco Vicente Altarrriba.

Día 5:

- 361. Sierra de Luna. — Gabriel Aranda Rosque.
- 362. Idem. — Fausto Pérez Cires.
- 363. Idem. — Félix Navarro Aranda.
- 364. Plaza. — Julio Domingo Lezcano.
- 365. Idem. — Blas Ricardo Moreno Pueyo.

Día 8:

- 366. Plaza. — Miguel Lambán Vallente.

Día 9:

- 367. Orés. — Dionisio Cortés Bergez.
- 368. Ejea de los Caballeros. — Felipe Borja Giménez.
- 369. Idem. — Maximiliano Laborda Calvo.
- 370. Idem. — Francisco Yera Gil.
- 371. Idem. — José Compalred Giménez.
- 372. Remolinos. — Cesáreo Pérez Cuartero.
- 373. Plaza. — Tomás Navarro Díaz.

Día 10:

- 374. Sigüés. — Cesáreo Contin Giménez.
- 375. Idem. — Juan Sancerni Noguero.
- 376. Calatayud. — Saturnino Serrano Ibáñez.
- 377. Plaza. — Carmelo Marín Lacosta.
- 378. Biel. — Florencia Casajús Marco.
- 379. Valmadrid. — Francisco Trinchán Gracia.

Día 11:

- 380. Used. — Alejandro Campillo Casanova.

Día 14:

- 381. Urríes. — Glicerio Espada Martínez.
- 382. Caspe. — Mariano Sancho Fillola.
- 383. Movera. — José Domínguez Martínez.

Día 15:

- 384. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.
- 385. Santa Isabel. — Félix Carrasco Mateo.
- 386. Mequinenza. — José Ibarz Reinado.

Día 16:

- 387. Plaza. — Remigio Duplá Marco.
- 388. Calatayud. — José Gállego Gracia.

- 389. Plaza. — Jerónimo Gil Ramírez.
- 390. Monegrillo. — Pedro Vela Zornoza.

Día 18:

- 391. Plaza. — José Romeo Andrés.
- 392. Idem. — Leopoldo Roda Vidal.
- 393. Santa Isabel. — Ramón Paesa Martínez.
- 394. Plaza. — Mariano Espada Marco.

Día 21:

- 395. Belchite. — Rafael Moliner Calvo.
- 396. Plaza. — Rafael Zapatero Gargallo.
- 397. Monterde. — Jesús Solanas Tomey.
- 398. Torralba de Ribota. — Antonio Lázaro Gasca.
- 399. Plaza. — Victoriano Corral Monzón.

Día 22:

- 400. Garenas. — Fernando Muntadas Quintana.
- 401. Idem. — Manuel Muntadas Lozano.
- 402. Garrapinillos. — Antonio Romanos Laserra.

Día 23:

- 403. Plaza. — Miguel Alonso Gálvez.

Día 24:

- 404. Maella. — Antonio Miravell Pueyo.
- 405. Longares. — Santiago Pérez Arnal.
- 406. Escó. — Benito Sánchez Martínez.
- 407. Plaza. — Aurelio Grasa Sancho.
- 408. Garrapinillos. — Andrés Romanos Artigas.

Día 25:

- 409. Morata de Jalón. — José Gregorio Yus.
- 410. Plaza. — José Palacios Vía.
- 411. Idem. — Miguel Pellicer Cires.
- 412. Plaza. — Angel Callizo Ramos.
- 413. Fuentes de Ebro. — Sixto Elizalde Lablana.
- 414. Plaza. — Antonio Benedí Valdovín.
- 415. Used. — Francisco Liarte Liarte.

Día 26:

- 416. Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Navarrete.
- 417. Idem. — Miguel Gaván Lizaga.
- 418. Quinto de Ebro. — Gregorio Gracia Pérez.
- 419. Mediana de Aragón. — Faro Aguelo Oróñez.
- 420. Fuentes de Ebro. — Gregorio Linares Ferrer.
- 421. Idem. — Joaquín Viamonte Vallado.
- 422. Idem. — Pedro Valdovín Lavifleta.
- 423. Idem. — Martín Sánchez Fralle.
- 424. Alcalá de Ebro. — José Albalate Loraq.

- 425. Nonaspé. — Agustín Ráfales Ráfales.

- 426. Plaza. — Dionisio Usón Gonzalvo.
- 427. Idem. — Angel Gracia Vallés.
- 428. Idem. — Jesús Domínguez Herrero.
- 429. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Lapuente.

Día 28:

- 430. La Vilueña. — Justo Giménez Lafuente.
- 431. Garrapinillos. — Luis Blasco Romanos.
- 432. Idem. — Román Blasco Casabona.
- 433. Idem. — Justo Blasco Romanos.
- 434. Torralba de los Fralles. — Marcos Aranda Tajada.

Día 29:

- 435. Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
- 436. Tabuena. — Angel Aranz Aranda.

- 437. Luceni. — Juan Bautista Giménez Notivoli.

- 438. Plaza. — Abundancio Antón Juez.
- 439. Idem. — Roque Ibáñez Fernández.
- 440. Luceni. — Pedro Benedí Villa.
- 441. El Burgo de Ebro. — Aurelio Plo Peña.

- 442. Plaza. — Vicente Bartolomé Marín.
- 443. Idem. — Juan Altolaguerri Añorga.

Día 31:

- 444. Calatayud. — Jesús Alonso Gotor.
- 445. Picarral. — José París Embí.

Zaragoza, 2 de abril de 1949. — El Jefe superior, Francisco Lara.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana

- 1.592. — Va'palmas
- 1.598. — El Buste
- 1.599. — Nigülla
- 1.614. — Gallur
- 1.653. — Ambel

Altas y bajas por urbana

- 1.640. — Fuendejalón

Apéndice al amillaramiento

- 1.595. — Talamantes
- 1.599. — Nigülla
- 1.640. — Fuendejalón
- 1.649. — Tobed
- 1.654. — O vés

Cuentas municipales

- 1.600. — Maleján
- 1.614. — Gallur
- 1.615. — Monreal de Ariza

Expediente de suplemento de crédito

- 1.590. — Luesia
- 1.646. — Ejea de los Caballeros

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.567. — Villanueva de Jiloca
- 1.594. — La Puebla de Alfindén
- 1.596. — Chiprana
- 1.597. — Saviñán
- 1.617. — Terrer
- 1.619. — Villalba de Perejil
- 1.643. — Fuencalderas
- 1.645. — Biel
- 1.646. — Ejea de los Caballeros
- 1.648. — Santa Cruz de Moncayo
- 1.651. — Bulbueite
- 1.653. — Azuara

Ordenanzas para aprovechamientos de cultivos

- 1.646. — Ejea de los Caballeros

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 1.651. — Bulbueite

Ordenanzas sobre guardería rural

- 1.652. — Azuara

Presupuesto municipal ordinario

- 1.641.—Miedes de Aragón.
1.651.—Bulbuenta
1.652.—Azuará

Presupuesto municipal extraordinario

- 1.650.—Villanueva de Gállego

Recuento de ganadería

- 1.590.—Luesia
1.592.—Valpalmas
1.595.—Talamantes
1.598.—El Buste
1.599.—Nigüella
1.614.—Gallur
1.617.—Terrer
1.642.—Alhama de Aragón
1.649.—Tobed
1.653.—Ambel
1.654.—Olvés

Rectificación del inventario

- 1.646.—Ejea de los Caballeros

Reparto de guardería rural

- 1.593.—Used

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.450

APILLUELO LLERA (Pedro), de 40 años, casado, peón, natural de Luna (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa núm 104 de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.451

OYARZABAL NAVARRO (Ángel), de 38 años, casado, artista de circo, natural de Aranjuez y vecino de Madrid, hijo de Adriano Ángel y Catalina, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 226 de 1947, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción

de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 1.518

ALIQUE MARTINEZ (Benita), de 39 años de edad, soltera, meretriz, hija de Eusebio y de Mariana, natural de Brea del Tajo (Toledo), domiciliada últimamente en Zaragoza (Pensión Mundial), procesada en causa 440 de 1948 seguida ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, contándose dicho término a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 1.576

NOGUES MARCO (Alfredo), de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Pilar, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 48 de 1947, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.577

BOLUFER MAS (Antonio-Herminio), de 47 años, soltero, camarero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Alicante, en ignorado paradero, procesado por la causa número 188 de 1942, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.632

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Félix Sánchez en juicio ejecutivo instado por D. Ismael Gracia Iguaturre, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de coser de punto de medias, marca «Victoria», número 262, que carece de aguja, encontrándose estropeada, valorada en 1.500 pesetas.

Y ochenta y un pares de zapatos y zapatillas, a razón de 15 pesetas cada uno, valorados en 1.215 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes reseñados obran en poder del depositario judicial, D. Antonio de Lacruz, domiciliado en Santañer (Cuesta de la Atalaya, núm 17).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.656

Salto Unidos del Jalón

(Sociedad Anónima)

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para tratar del resultado del ejercicio de 1948, se celebrará el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en Isaac Perai, número 4.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas, en la forma y condiciones que los Estatutos prescriben.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Arellano.

Núm. 1.639

Comunidad de Regantes de Santa María Magdalena de Mozota

Acordada la constitución de esta Comunidad en reunión de partícipes celebrada el día de hoy, se convoca a todos los interesados en la misma a la Junta general que se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 8 de mayo próximo, a las diez de su mañana, y en la que se procederá al examen, lectura y discusión de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que ha de redactar la Comisión organizadora.

Si a la reunión no concurriese representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable de este término municipal, se celebrará aquella en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, a las cuatro de la tarde, advirtiéndose que en ésta, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Mozota, 27 de marzo de 1949.—El Presidente de la Comisión organizadora, Saturnino Cristóbal.